



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Independencia Ote. 1320 Toluca, Méx.

Tel. 14-74-72

Tomo CLII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 1o. de agosto de 1991

Número 23

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO. Para resolver el expediente número 149/973 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado Axotlán, municipio de Tepotzotlán, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio 2459 de fecha 3 de abril de 1990, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado Axotlán, municipio de Tepotzotlán, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 30 de enero de 1990 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 7 de febrero de 1990, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de

México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 26 de abril de 1990 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada Ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 14 de junio de 1990 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 23 de mayo de 1990, según constancias que corren agregadas en autos.

S U M A R I O :

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION: sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado: Axotlán, municipio de Tepetzotlán, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 2566, 2567, 305-A1, 2641, 2646, 2651, 2653, 2573, 2510, 2822, 274-A1, 2880, 2802, 2763, 2830, 2851, 2888, 2889, 330-A1, 2886 y 2885.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2824, 2825, 2836, 2853, 2854, 2852, 2857, 2826, 2829, 2835, 2832, 2834, 2806, 2807, 2808, 2587 y 2569.

(Viene de la primera página)

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios sujetos a juicio así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente:

CONSIDRANDO PRIMERO. Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDRANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la Ley de la materia.

CONSIDRANDO TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio, que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 7 de febrero de 1990, el acta de desavocinamiento, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; relativo a la parcela de Santos Maximino con certificado número 234174, y como nuevo adjudicatario espidión Santos Torrijos la asamblea general extraordinaria de ejidatarios solicita la privación de derechos agrarios del anterior titular y la nueva adjudicación de la persona antes indicada, en la audiencia de pruebas y alegatos que tuvo verificativo el 14 de junio de 1990, compareció Santos Torrijos Espidión a través de su asesor jurídico quien manifestó y corroboró la petición de la asamblea general de ejidatarios el día 7 de febrero del año en curso, en el sentido de que se propone la nueva adjudicación correspondiente por ser el segundo sucesor de tal derecho solicitando se priven de sus derechos agrarios y sucesorios correspondientes en virtud de que tanto el titular como el primer sucesor han fallecido, como se comprueba con las documentales públicas consistentes en los actas de defunción que se exhiben en originales anexados en autos de este expediente, así mismo se anexó la documental de fecha 3 de mayo de 1985, expedida por la Secretaría de la Reforma Agraria en la dependencia de procedimientos y controversias, oficina de derechos agrarios con el número 2259, la documental consistente en el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios del 18 de noviembre de 1983, la documental de fecha 10 de septiembre de 1984 expedida por la Secretaría de la Reforma Agraria a través de la Dirección General de Información Agraria, Constancia de Registro de Derechos Agrarios Individuales en ejidos, documentos que se exhiben en originales, solicitando se le confirmen de sus derechos agrarios y sucesorios que detento sobre el certificado de derechos agrarios y sucesorios de tal derecho Siendo todo lo que manifestó. Visto el escrito presentado por Severiano Santos Terrazas de fecha 15 de junio de 1990, en donde manifiesta que nunca fue notificado a la audiencia de pruebas y alegatos que tuvo verificativo el día 14 del mismo mes y año, toda vez que soy el titular del certificado número 234174, como se demuestra con las documentales que enuncia en su escrito que se provee, solicitando dicho caso se excluya del procedimiento a fin de que se confirmen los derechos agrarios de la titularidad que detento; por lo que esta dependencia considero procedente admitirse los pruebas documentales de ambas partes que describen en sus diversas formas para los efectos legales procedentes. Para determinar lo que en derecho proceda, es pertinente adentrarse al estudio valorativo de las pruebas aportadas y enunciadas con anterioridad.

Respecto de las pruebas que ofreciera Santos Torrijos espidión, vemos que de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 7 de febrero de 1990, misma prueba a la cual no se le concede ningún valor de conformidad a lo establecido por el artículo 202 del Código de

Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Ley Federal de Reforma Agraria, que si bien es cierto la misma asamblea se verificó de conformidad a lo dispuesto por el artículo 32 y demás relativos aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, también lo es de que la propia asamblea no tomó en consideración el derecho que anteriormente le correspondía a Maximino Santos en la que causó alta Teodoro Santos Torrijos y de la cual inscribió como sucesor preferente a Severiano Santos Terrazas en el certificado número 234174, y que por otra parte tal Asamblea priva indebidamente al mencionado titular y adjudica supuestamente a Espiridión Santos Torrijos haciéndose pasar por segundo sucesor y que se contraponen con el juicio de nulidad de actos y documentos que contravienen las leyes agrarias instaurado ante esta dependencia número 2N/86, en la que con fecha 2 de mayo de 1988, se resolvió en el sentido de nulificar la inscripción realizada ante el Registro Agrario Nacional de fecha 7 de abril de 1981, relativo al certificado 234174, cuyo titular lo es Maximino Santos que realizó inscripción Santos Terrazas y otro, como es de verse en autos de dicho expediente.

Respecto de las actas de defunción de Maximino Santos Rincón y Teodoro Santos Torrijos mismas pruebas las cuales se les concede pleno valor probatorio de conformidad a lo establecido por el artículo 202 del Código Adjetivo Civil aplicado supletoriamente a la Ley Agraria toda vez que con las mismas se demuestra el fallecimiento de ambos acaecido el 13 de octubre de 1983 y 29 de enero de 1989, respectivamente.

Respecto de la documental de fecha 3 de mayo de 1985, en su oficio número 2259 misma prueba la cual no se le concede ningún valor probatorio toda vez que si bien es cierto que el subdelegado de procedimientos y controversias de la delegación agraria en la entidad, manifiesta que Espiridión Santos Torrijos causó alta como titular de los derechos de Maximino Santos Rincón, también lo es que dicha sucesión que había recaído en favor de Espiridión Santos Torrijos fue combatida mediante el juicio de nulidad de actos y documentos que contravienen las leyes agrarias bajo el expediente número 2N/86, instaurado ante esta Comisión Agraria Mixta y como ya lo hemos manifestado se resolvió dicho juicio el 2 de mayo de 1988, en la que se dejó sin efecto y se nulifica la sucesión que pretendió hacer el mismo Espiridión Santos Torrijos en tales derechos, como se puede observar en los autos de este expediente.

Respecto de la documental pública de fecha 18 de noviembre de 1983, en lo relativo al acta de asamblea general de ejidatarios misma prueba a la cual no produce efectos jurídicos suficientes toda vez que no es la idónea para demostrar la titularidad que se combate ya que ésta se encuentra supeditada a otras pruebas más relevantes como se van a examinar más adelante.

Respecto de la documental de fecha 10 de septiembre de 1984, misma prueba a la cual no produce efectos jurídicos en razón de que la misma fue nulificada mediante la resolución que dictó la Comisión Agraria Mixta el 2 de mayo de 1988, en el juicio de nulidad de actos y documentos que contravienen las leyes agrarias en el expediente 2N/86 radicado ante esta Comisión Agraria Mixta como se puede observar debidamente en los presentes autos. Por otra parte y respecto de las pruebas que enunciara Severiano Santos Terrazas vemos que a la mencionada en el numeral 1 y 3 mismas pruebas a las cuales se

les concede pleno valor probatorio de conformidad a lo dispuesto por el artículo 444 de la Ley Federal de Reforma Agraria toda vez que Maximino Santos causó baja como titular a la vez causó alta Teodoro Santos Torrijos en el certificado 234174 inscribiéndose como sucesor preferente a Severiano Santos Terrazas como es de verse en la documental que expide la Dirección del Registro Agrario Nacional del día 4 de octubre de 1988, por otra parte la misma autoridad agraria el 18 de mayo y 13 de noviembre de 1989, se comprueba fehacientemente que el titular del certificado 234174, lo es Severiano Santos Terrazas quien registró como sucesores a Roberto Severiano Santos Corto y Silvia Virginia Santos Terraza en primer y segundo grado respectivamente, mismas a las cuales por su naturaleza jurídica producen efectos legales dislumbrándose en forma lógica que se encuentran vigentes tales derechos y que si la asamblea general extraordinaria de ejidatarios no tomó en consideración las mencionadas documentales fue por el desconocimiento previo de que existiera tal situación.

A la enunciada en el numeral 2 misma prueba a la cual se le concede pleno valor probatorio de conformidad a lo establecido por el artículo 202 del Código adjetivo civil aplicado supletoriamente a la Ley Agraria, toda vez que Teodoro Santos Torrijos falleció el 29 de enero de 1989, como se puede observar en el acta de defunción que se anexa en autos.

A las enunciadas en los numerales 4 y 5 mismas pruebas las cuales se les concede pleno valor de conformidad a lo ordenado por el artículo 202 del Código Adjetivo Civil supletorio en materia agraria, que administradas las dos pruebas producen los efectos jurídicos suficientes en la que se acredita primeramente que Espiridión Santos Torrijos incurrió en el delito de falsificación de documentos y despojo y que a la vez quedó analizada en forma jurídica en el juicio de nulidad de actos y documentos que contravienen las leyes agrarias instaurado en esta dependencia con el expediente 2N/86 resolviéndose el 2 de mayo de 1988, en el sentido de dejar insubsistente la inscripción que hizo Espiridión Santos Torrijos, y que todo este argumento jurídico queda debidamente planteado en el mencionado juicio y que produce los efectos jurídicos necesarios para determinar la situación jurídica de este derecho.

Y por último de que si el promovente menciona que existe un amparo y que hasta la fecha no se ha resuelto es de aclararse de que no se tiene conocimiento alguno de que exista o no amparo alguno, por lo que se debe seguir el procedimiento con las formalidades requeridas por la Ley Federal de Reforma Agraria, y continuar el trámite respectivo.

Ahora bien, una vez que se han analizado debidamente las pruebas y aportadas por las partes contendientes, se llega a la conclusión de que no es procedente lo solicitado por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios verificada el 7 de febrero de 1990 en el sentido de privar los derechos agrarios y de Maximino Santos con el certificado 234174, la presunta sucesión así como la nueva adjudicación de Santos Torrijos Espiridión, que si bien es cierto la referida asamblea se verificó conforme al artículo 32 y demás relativos aplicables a la Ley de la materia, también lo es que no tomó en consideración los antecedentes lógico jurídicos del juicio de nulidad de actos y documentos que contravienen las leyes agrarias radicados ante esta Comisión Agraria Mixta bajo el expediente 2N/86, mediante la cual se resolvió el 2 de mayo de 1988, en el sentido de dejar nulificada la inscripción realizada por Espiridión Santos Torrijos en tal derecho, dejándose firme la

sucesión de Teodoro Santos Torrijos y otros, y que por lo tanto afecta ineludiblemente el mencionado derecho, toda vez que con las pruebas aportadas de autos se desprende que benefician por completo a Severiano Santos Terrazas quien es el actual titular de sus derechos agrarios con el certificado 234174, y quien alcanzó dicha titularidad por fallecimiento de Teodoro Santos Torrijos quien a la vez éste era el sucesor preferente de Maximino Santos, como se puede comprobar de las documentales que obran en los presentes autos, por lo que con esta consideración jurídica es de determinarse que Severiano Santos Terrazas es el único titular legalmente registrado con el certificado aludido y que por lo tanto se le deben de respetar y confirmar sus derechos agrarios, que a la vez no ha incurrido en ninguna de las causales que se establecen en sus diversas fracciones del artículo 85 de la Ley Federal de Reforma agraria y que en forma equívoca la susodicha asamblea intentó privar los derechos agrarios de Maximino Santos sin que éste ya fuera titular, de los derechos que anteriormente le correspondían; así mismo del conjunto probatorio diligenciado en autos no es procedente adjudicar los derechos a Espiridión Santos Torrijos, toda vez que esta persona ha obrado de mala fé con perjuicio de terceros, así mismo y con el mismo perjuicio de Severiano Santos Terrazas quien actualmente ostenta el carácter de ejidatario legalmente reconocido en su núcleo de población ejidal, aunado a esto de que se hizo pasar nuevamente como segundo sucesor de los derechos de Maximino Santos, es menester aclarar que la sucesión de esta persona fue invalidada mediante el juicio de nulidad de actos y documentos que contravienen las leyes agrarias, bajo el expediente 2N/86 radicado ante esta dependencia y en la que con fecha 2 de mayo de 1988 se resolvió dicho juicio como consta en autos de este expediente, por lo que es de afirmarse y no se deben de reconocer ningún derecho a Espiridión Santos Torrijos y por lo consiguiente se confirman los derechos agrarios Severiano Santos Terrazas quedando vigente el certificado 234174 así como la sucesión que registró a nombre de Roberto Severiano Santos Porto y Silvia Virginia Santos Terrazas, como es de verse en las constancias del Registro de Derechos Agrarios Individuales en ejidos de fecha 18 de mayo y 13 de noviembre de 1989, documentales que por su naturaleza producen todos los efectos jurídicos legales de la cual se valoraron en su acto procesal, mismas que corren agregadas en autos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO. No es procedente la privación de derechos agrarios de Maximino Santos, con certificado 234174 ni la nueva adjudicación de Espiridión Santos Torrijos, de conformidad a las consideraciones antes expuestas.

Relativo a la parcela de Terrazas Angel, titular del certificado 234177 y como nuevo adjudicatario Agustín Terrazas, quien se presentó a la audiencia de pruebas y alegatos, para solicitar a esa dependencia a que se le agregara su apellido materno, esta Comisión Agraria Mixta, consideró procedente lo solicitado, haciendo la corrección pertinente de Agustín Terrazas Olmos.

Relativo a la parcela de Natalia Carranza, titular del certificado 1887829, y como nuevo adjudicatario Enrique Cruz, quien se presentó a la audiencia de pruebas

y alegatos solicitando a esta dependencia la corrección, en cuanto a su nombre y agregarle su apellido materno, esta Comisión Agraria Mixta, consideró procedente lo solicitado y se le hizo la corrección de Liborio Enrique Cruz Carranza.

Relativo a la parcela de Ricardo Terrazas, titular del certificado 234179 como nueva adjudicataria Anastacia Petra, la asamblea general de ejidatarios esta solicitando la cancelación del certificado de derechos agrarios, manifestando que el titular ya fue privado de sus derechos agrarios, y se le reconocieron a la C. Anastacia Petra Terrazas, con un número de certificado 2510027, se presentó a la audiencia de pruebas y alegatos Anastacia Petra quien manifestó que el titular ya fue privado de sus derechos agrarios, mediante resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha 30 de marzo de 1984, publicándose en la Gaceta del Gobierno el 22 de junio de ese mismo año, en donde se le reconocieron derechos agrarios y se le expidió el certificado 2510027, quien exhibió fotocopia de su certificado de derechos agrarios como constancia para demostrar que ya es titular, solicitando así la confirmación de derechos agrarios a su favor, ya que por error de la asamblea está solicitando de nueva cuenta la privación del titular y la nueva adjudicación a su favor; atento a lo anterior esta Comisión Agraria Mixta considera procedente ya no tomar en consideración el certificado de Ricardo Terrazas con número 234179, ya que como se ha hecho manifestación anteriormente, ya fue cancelado por resolución de la Comisión Agraria Mixta, el día 30 de marzo de 1984, publicada en el periódico oficial el 22 de junio de ese mismo año, en donde se le reconocieron derechos agrarios a Anastacia Petra Terrazas, como se demuestra en la documental que se anexa en autos, así mismo es de confirmarle derechos por las razones antes expuestas.

Relativo a la parcela de Montoya Agustín, titular del certificado 234163, se presentó a la audiencia de pruebas y alegatos, el hijo del titular Juan Montoya Terrazas, quien manifestó que el titular antes mencionado desde hace aproximadamente seis años a la fecha que no cultiva la parcela, y que en esta investigación solicitó la privación y la nueva adjudicación a su favor, encontrándose que no aparece en la relación de privaciones, así mismo solicitó una nueva investigación; atento a lo anterior esta Comisión Agraria Mixta considera procedente excluir del procedimiento el presente caso, que aparece en la relación de confirmaciones en el número progresivo cinco del acta de asamblea, a fin de comprobar si efectivamente el titular ya no trabaja la parcela y así la asamblea pueda resolver lo que en derecho proceda de solicitar la privación o confirmación de derechos.

En cuanto a los casos de Jiménez Felipe, titular del certificado 234160, 234169 y 2201067, las autoridades ejidales manifestaron que los titulares ya fallecieron, solicitando, así a que se excluyan del procedimiento, a fin de que la asamblea proponga a quien venga trabajando las respectivas unidades de dotación; atento a lo anterior esta Comisión Agraria Mixta, considera procedente excluir del procedimiento los casos a que se hace referencia, toda vez que las autoridades ejidales argumentaron que los titulares ya fallecieron y que las unidades de dotación las vienen trabajando los hijos de los titulares, por lo que deberán de tratarse en una nueva investigación, para solicitar la privación por fallecimiento.

CONSIDERANDO CUARTO. Que los campesinos señalados, según constancias que corren agredadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios, por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 7 de febrero de 1990; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley, expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado Axotlán, municipio de Tepotzotlán, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación, por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Terrazas Angel, 2.—Terrazas Teófilo, 3.—Hilario García, 4.—Montoya Jiménez Manuel y 5.—Natalia Carranza, en consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios, que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—234177, 2.—234178, 3.—1887824, 4.—1887827, 5.—1887829.

SEGUNDO. Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado Axotlán, municipio de Tepotzotlán, del Estado de México, a los CC.: 1.—Terrazas Olmos Agustín, 2.—Aguilar Rojas Alfonso Vicente, 3.—Atalo Santana Montoya, 4.—Montoya Chávez Antonio y 5.—Liberio Enrique Cruz Carranza, consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios, que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado Axotlán, municipio de Tepotzotlán, del Estado de México, en el periódico oficial de esta entidad federativa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agraria Nacional, Dirección General de Información Agraria, para su inscripción y anotación correspondiente, Dirección General de Tenencia de la Tierra, para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 22 días del mes de junio de 1990.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Monroy B.**—El Secretario, **Lic. Pedro Lara Arias.**—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. José Amado Cruz Santiago.**—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 1054/91

FACUNDO DE LA CRUZ GARCIA, promueve diligencias de inmatriculación, respecto de una fracción del terreno denominado "Cruz de Cerón", ubicado en el pueblo de Tocuila, municipio y distrito de Texcoco, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.00 m con Cipriano García García; al sur: 9.00 m con Francisco Martínez G.; al oriente: 20.00 m con Agustín Sánchez; y al poniente: 20.00 m con Maximino Elizalde; con una superficie aproximada de 180.00 m².

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico Ocho Columnas, que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los veinticuatro días del mes de junio de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—La C. Segundo Secretario de Acuerdos, **Lic. Cristina Cruz García.**—Rúbrica. 2566.—4, 18 julio y 1o. agosto

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 1080/91

MARIA SANDOVAL GARAY, promueve diligencias de inmatriculación, respecto de un terreno de propiedad particular denominado "San Felipe", ubicado en la población de San Miguel Coatlichán de este municipio y distrito judicial, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 228.00 m con el señor J. Encarnación Morales; al sur: 232.00 m con la doctora Flora Aguilar; al oriente: 29.20 m con panteón Jardines de Oriente o Ingeniero Cecilio Romero Romero; y al poniente: 28.20 m con rancho Neztalpan.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico Ocho Columnas, que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—La C. Segundo Secretario de Acuerdos, **Lic. Cristina Cruz García.**—Rúbrica. 2567.—4, 18 julio y 1o. agosto

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

Expediente Núm. 1457/91-1

JOSE MARTINEZ NORIEGA Y BEATRIZ PARDO CORONA, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación respecto del terreno denominado La Huerta, ubicado en el pueblo de San Miguel Tecpan, municipio de Jilotzingo, Méx., cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.00 m y linda con camino público, al sur: 20.00 m y linda con Cruz Luna, al oriente: 60.00 m y linda con Rufino Rosas, al poniente: 60.00 m y linda con Eulafio Rojas Huerta.

Con una superficie: 1,200.00 m².

Para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días.—Expídanse en la Ciudad de Tlalnepantla, Méx., a los 28 días del mes de junio de 1991.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, **P.D. Reyes Castillo Martínez.**—Rúbrica.

305-A1.—4, 18 julio y 1o. agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O S

Expediente Núm. 314/91.

MARIA CONCEPCION SUAREZ VIZOET, promueve Divorcio Necesario, en contra de J. RAUL VELAZQUEZ CARBAJAL, y el C. Juez, con fundamento en el artículo 194 del Código Procesal Civil, ordena se le emplaze por edictos, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal citado.

Se expide el presente edicto para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México, por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado y en Toluca, México.—Otumba, Méx., a 4 de julio de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.

2641.—10, 22 julio y 10. agosto.

Expediente Núm. 387/91.

DIONICIO HERNANDEZ ALVAREZ, promueve juicio de Divorcio Necesario en contra de MARIA DE JESUS JARAMILLO LOPEZ, y el C. Juez con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, vigente, ordena emplazar a la demandada por medio de edictos, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal citado.

Se expide el presente edicto para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México, por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado y en Toluca, México.—Otumba, Méx., a 4 de julio de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.

2641.—10, 22 julio y 10. agosto.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S.A.

ADRIANA GUADALUPE SANTIAGO SANCHEZ, en el expediente marcado con el número 734/91, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, del lote de terreno número 23 de la manzana 173, de la colonia Reforma ampliación la Perla de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 24; al sur: 15.00 m con lote 22; al oriente: 8.00 m con lote 10; al poniente: 8.00 m con avenida Tepozanes número 285, con una superficie de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, y se le apercibe que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las subsiguientes notificaciones, se le harán en términos del artículo 195, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica.

2646.—10, 22 julio y 1 agosto

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

En el expediente número 514/990, relativo al juicio sucesorio intestamentario, a bienes de EMILIA SANCHEZ MIRANDA, promovido en este juzgado por ALVARO SANCHEZ PEREZ, por medio de esta publicación, se hace del conocimiento de los interesados, que se crean con igual o mejor derecho, a fin de que pasen a deducirlo en el juicio sucesorio, que al rubro se indica en términos de ley.—El Secretario del Juzgado, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica. 2651.—10, 22 julio y 1 agosto

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

Expediente Núm. 1858/90-3

SRA. ELVIA NARVAEZ CONTRERAS.

El ciudadano Juez Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepanitla, México, determinó emplazarla al juicio, que en su contra tiene instaurado la señora ELVIA NARVAEZ CONTRERAS, por edictos y cuyas pretensiones son: a) La disolución del vínculo matrimonial, b) La disolución y liquidación de la sociedad conyugal; c) La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre los dos menores hijos del matrimonio SERGIO ELVIA BEATRIZ CASTANEDA NARVAEZ. d) La custodia de SERGIO Y ELVIA BEATRIZ CASTANEDA NARVAEZ, e) El pago de alimentos para el actor y para los menores hijos, f) el pago de gastos y costas.

Por ello deberá comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a contestar la demanda formulada en su contra, dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán conforme al artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles fíjese copia del edicto, en lugar visible de este tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, y en el periódico de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, se expiden el presente en el Juzgado Tercero de lo Familiar de este distrito judicial, a cuatro días del mes de marzo de 1991.—C. Secretario de Acuerdos, Lázaro Sánchez Contreras.—Rúbrica. 2653.—10, 22 julio y 1 agosto

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

MA. ELENA PEREZ DE VAZQUEZ, por su propio derecho, promueve en el expediente número 1187/91-2, juicio de inmatriculación, respecto del predio de los que pertenecieron al rancho denominado "El Gavilán", que se encuentra ubicado en la colonia 5 de Febrero, municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene una superficie de 90.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.00 m colinda con calle Constitucionalistas; al sur: 9.00 m colinda con Enedina Jasso; al oriente: 10.00 m colinda con Consuelo Rodríguez; y al poniente: 10.00 m colinda con Enedina Jasso.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días, llamando por este conducto a toda persona que se crea con algún derecho, sobre el inmueble en cuestión, para que lo haga valer en la forma que mejor le convenga, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO de la ciudad de Toluca, y otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide a los diecinueve días del mes de junio de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.—Rúbrica. 2573.—4, 18 julio y 10. agosto

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

En el juicio de amparo número 190/91-III, promovido por YOLANDA OSORIO GÓMEZ, en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de SERAFIN PALACIOS CAMPOS, contra actos del Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, con sede en Nezahualcóyotl, Méx., y otra autoridad, se tiene a SERGIO CARMONA LÓPEZ, como tercero perjudicado, a quien en cumplimiento a lo ordenado en proveído de 24 de junio del año en curso, y por desconocerse su domicilio se le emplaza por medio de edictos, a fin de que comparezca en el local de este juzgado federal dentro del término de 30 días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación que se haga de éstos; apercibido que de no hacerlo se le harán las subsiguientes notificaciones por medio de lista, con fundamento en el artículo 50, párrafo segundo, de la Ley de Amparo; dejándose a su disposición en la Secretaría del Juzgado, copia simple de la demanda, del escrito aclaratorio de la misma y de los documentos que se acompañan; igualmente se hace del conocimiento al citado tercero perjudicado que se han señalado las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día quince de julio próximo, para que tenga verificativo la audiencia constitucional en el juicio de amparo de que se trata.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 28 días del mes de junio de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México, Lic. Alejandro García Vázquez.—Rúbrica.

2510.—12, 23 julio y 1o. agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

SE CITA AL SEÑOR
FERNANDO GOMORA SOTO.

Se hace de su conocimiento que bajo el expediente número 441/91-1, su esposa la señora ROSA MARIA ESPINOZA GONZALEZ, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre su declaración de ausencia, por haber desaparecido desde el día veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y tres, por auto de fecha veinticinco de abril de mil novecientos noventa y uno, el ciudadano juez dio entrada a las diligencias y ordenó, se le cite por medio de edictos, para que dentro del término de cuatro meses contados a partir del siguiente al de la última publicación se presente.

Y para su publicación, por tres veces de quince en quince días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, se expide el presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, Méx., a los cinco días del mes de junio de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gustavo A. Ocampo García.—Rúbrica.

274-A1.—20 junio, 31 julio y 1 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Primera Secretaría.

En el expediente 1341/90, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCOMER, S.N.C., en contra de ANGEL ZEPEDA GARCIA, el Ciudadano Juez señaló las trece horas del día quince de agosto del presente año, para que tenga lugar la primera almoneda de remate de: un automóvil marca Ford tipo Topaz TempogL, modelo 1987, placas de circulación 9971-DRL del Distrito Federal, con número de serie IFAPP36X3JK126297, 4 puertas, color rosa cereza, transmisión automática. Se expide para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días, y en igual forma y términos en la tabla de avisos de este H. Juzgado, sirviendo de base y postura legal para el remate, la cantidad que cubra las dos terceras partes de (CUATRO MILLONES DE PESOS) Convocando postores.—Dado en Toluca, Estado de México, a 8 de julio de 1991.—El C. Primer Secretario, Lic. Ma. Cristina Miranda de Hernández.—Rúbrica.

2880.—31 julio, 1o. y 2 agosto

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

En el expediente número 61/88 relativo al juicio ordinario civil, promovido por ALEJANDRO ROCHA ROMERO, en contra de RAMON JIMENEZ PEREZ Y MARIA ELENA ZAVALA CASILLAS, el C. Juez Tercero Civil de este Distrito Judicial, señaló las once horas del día seis de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda del inmueble (s) embargados en el presente juicio, debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días en un periódico de mayor circulación de este distrito judicial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de publicaciones de este juzgado. Consecuentemente se convocan postores al remate al terreno sin construcción, ubicado en la Sección I, Manzana "P", lote 11 y 12, que forman una sola propiedad en el Fraccionamiento Unidad Campestre Deportivo Residencial Club de Golf Bola Vista, sito en el pueblo de Calacoaya, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de dos mil doscientos setenta y cinco punto cincuenta y dos metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en dos tramos, uno de 5.66 m y otro de 22.12 m con camino a Calacoaya; al sur: en línea quebrada de 13.06 m cada uno, o sea 26.00 m en total con calle Riachuelo; al oriente: 58.43 m con lote trece; al poniente: en dos tramos, uno de 38.42 m y otro de 50.00 m con lote diez y colector general, debiendo servir de base para el remate la cantidad de SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS, valor asignado al bien sujeto al remate por los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del bien descrito.—Se expide a los 11 días del mes de julio de 1991.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

2822.—24, 29 julio y 1o. agosto.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

VICTOR MANUEL VILLASEÑOR MOORE, POR CONDUCTO DE SUCESION INTESTAMENTARIA REPRESENTADA POR SU ALBACEA SENORA ROSA MARIA TORRES VIUDA DE VILLASEÑOR MOORE.

MARIA DOLORES VELAZQUEZ FLORES, en el expediente marcado con el número 917/91, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción, respecto del lote de terreno marcado con el número 25, de la manzana 79, de la Colonia Evolución, de esta Ciudad, que mide y linda; al norte: 16.82 m con lote 24; al sur: 16.82 m con Avenida Pantitlán; al oriente: 9.00 m con lote 50; y al poniente: 9.00 m con calle Hemicycle a Juárez, con una superficie total de 151.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlas a juicio y se les previene que de no hacerlo las subsiguientes notificaciones serán de carácter personal se les harán por Boletín Judicial durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto quedando en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente en Nezahualcóyotl, Méx., a los 10 días del mes de julio de 1991.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

2802.—27 julio, 1o. y 12 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTOS

En el expediente Núm. 91/991, jurisdicción voluntaria, promovido por MAXIMO V. BACA LOPEZ, el Ciudadano Juez del conocimiento dictó un auto que a la letra dice: Jilotepec, Méx., a 28 de febrero de 1991. Se ordenó publicar el presente edicto en términos de los artículos 2898, 2903 y relativos del Código Civil, 862,888 Fracción Cuarta del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, por tres veces de diez en diez días, del un terreno rústico ubicado en el pueblo de San Luis Anáhuac, Villa del Carbón, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 222.00 m con camino real; al sur: 188.00 m linda con Jacinto Pérez; al oriente: 140.00 m linda con Lorenzo Gutiérrez.—Jilotepec, Méx., mayo 22 de 1991.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

2763.—18 julio, 1o. y 15 agosto.

En el expediente número 92/991, jurisdicción voluntaria, promovidas en el juzgado por MAXIMO V. BACA LOPEZ, para acreditar la posesión de un terreno rústico, que se ubica en San Luis Anáhuac, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, con fundamento en los artículos 2898, 2903 del Código Civil y 862,888 Fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles.

Hágase la publicación, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, por tres veces de diez en diez días del terreno en cuestión: que tiene las medidas y colindancias siguientes; al norte: 348.00 m con Pedro Pérez; al sur: 348.00 m con Juan Angeles; al oriente: 174.00 m con Río de los Sabios; al poniente: 124.00 m con Marcelino Santiago; teniendo una superficie de (61,500 m²).—Jilotepec, Méx., mayo 22 de 1991.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

2763.—18 julio, 1o. y 15 agosto.

En el expediente número 93/991, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria, promovidas en el juzgado por MAXIMO V. LOPEZ, de un predio rústico, que se ubica en el pueblo de San Luis Anáhuac, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec; con fundamento en los Artículos 2898 2903 del Código Civil y 862,888 Fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles, hámanse las publicaciones, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, del predio, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes:

Al norte: 169.00 m, con Cirila Santiago; al oriente: 144.00 m con Pedro Pérez; al sur: 324.00 m con Pedro Cruz, al poniente: 195.00 m con camino real; teniendo una superficie de (41,820 m²). Las publicaciones se harán por tres veces de diez en diez días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación.—Jilotepec, Méx., mayo 22 de 1991.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

2763.—18 julio, 1o. y 15 agosto.

En el expediente número 94/991, jurisdicción voluntaria, promovidas en este juzgado, por MAXIMO V. BACA, el Ciudadano Juez del conocimiento dictó un auto que a la letra dice: Jilotepec, México, a 28 de febrero de 1991.—MAXIMO V. BACA LOPEZ, presenta su escrito, promoviendo jurisdicción voluntaria, respecto de un predio rústico, ubicado en el pueblo de San Luis Anáhuac, del municipio de Villa del Carbón, con fundamento en los artículos 2898, 2903, del Código Civil y 862,888 fracción VI del Código de

Procedimientos Civiles, publíquese la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, por tres veces de diez en diez días, del terreno que se menciona y que tiene las medidas y colindancias siguientes: al sur: en ocho tramos, de 16.20 m, 14.88 m, 32.15 m, 16.58 m, 25.79 m, 33.70 m, 15.00 m y 40.15 m con barranca; al oriente: en cinco tramos: 27.46 m, 59.86 m, con camino de acceso, 11.99 m, 138.91 m, y 143.37 m con Juan Angeles, al poniente: en seis tramos, 174.50 m, 75.52 m, 67.57 m con Rafael Rivera; 24.84 m, 42.36 m, 42.00 m con el mismo vendedor; Teniendo una superficie de 15,000 m².—Jilotepec, Méx., a 22 de mayo de 1991.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

2763.—18 julio, 1o. y 15 agosto.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

En el expediente número: 59/90, que se tramita en el juzgado civil de primera instancia de Tenancingo, Méx., relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el beneficiado JOSE LUIS MEXIA ESCOBAR, JORGE VALDEZ RAMIREZ Y ALFREDO MONTES DE OCA, en su carácter de endosatario en posesión de BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C., en contra de HUGO VOLNEY PALMA TAPIA Y LOURDES MEHA MAJONADO DE PALMA, se dictó un acuerdo que a la letra dice: "Asimismo con fundamento en los dispuesto por el artículo 1411, del Código de Comercio, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente juicio, sirviendo como base del bien inmueble a rematar la cantidad de \$240'065,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), autorizándose la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, anunciándose la venta del bien embargado, consistente en un inmueble ubicado en Boulevard Arturo San Román s/n número de Ixtapan de la Sal, Méx., con las siguientes medidas y colindancias; norte: 39.00 m con Jorge Pérez, sur: 47.00 m con Teófilo Laborato, oriente: 15.00 m con Boulevard Arturo San Román, sin número, poniente: 15.00 m con camino que conduce a la demarcación del Arcaal. Con una superficie aproximada de 592.50 m².—Tenancingo, Méx., a 10 de julio de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.—Rúbrica.

2850.—09 julio, 1o. y 6 agosto.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente No. 662/87 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ERASMO ALMAZAN MONTOYA en contra de SALVADOR ORDENIA SOTO, se señalaron las trece horas del día quince de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, consistente en: Una casa con terreno ubicado en San Mateo Oxtotitlán, municipio de Toluca, con superficie 144.12 m², con medidas y colindancias al norte: 24.10 m calle de Corralitos al sur: 23.00 m con terreno de Guadalupe Pozos, al oriente: 3.10 m con camino, y al poniente: 9.15 m con terreno señor Reynaldo Hernández. Datos registrales, Libro Primero, Primera Sección, la partida número 564-526, volumen 155, página 468 de fecha 18 de julio de 1976, así como un automóvil Malibú modelo 1968, sin placas de circulación color azul con franjas blancas a los costados, con una leyenda en ambas puertas con No. de serie 13537 HLDG03783, sin funcionar.

El C. Juez ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días y por un aviso que se fije en los estrados de este juzgado, convocando postores, citando acreedores, así como al demandado, sirviendo de base para el remate la cantidad de VEINTISEIS MILLONES CINCUENTA Y CINCUENTA MIL PESOS 00/100 cantidad en que fue valuada por los peritos nombrados en autos.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 4 de julio de 1991.—El C. Secretario, P.D. Leopoldo Albiter González.—Rúbrica.

2851.—29 julio, 1o. y 6 agosto.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO****EMPLAZAMIENTO COMPAÑIA CONSTRUCTORA
LA ROMANA, S.A.**

Se hace de su conocimiento que la señora **GEORGINA DAVILA AVENDAÑO VDA. DE NUÑEZ**, bajo el expediente marcado con el número 463/91-1, relativo al juicio usucapión, que promueve en su contra demandándole la usucapión, en su favor, por auto de fecha veintiseis de febrero del año en curso, se dio entrada a su demanda y por auto de fecha veintitres de mayo del mismo año, por desconocerse el domicilio, se ordenó su emplazamiento a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, para que se presente por sí, por apoderado o gestor a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento de ley, de que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles Vigente, fíjese además una copia de dicho edicto, en la puerta de este tribunal por todo el tiempo en que dure el emplazamiento, quedando las copias simples de traslado en la secretaría del juzgado a su disposición.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico **GACETA DEL GOBIERNO**, y en otro periódico de mayor circulación de esta población, se expide el presente a los catorce días del mes de junio de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—**C. Primer Secretario, Lic. Ismael A. Gómez Ramírez.**—Rúbrica 2888.—1, 13 y 23 agosto

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

Expediente Núm. 308/91
Segunda Secretaría

SEÑOR ARISTEO ROSENDO PEREZ VILLANUEVA.

El C. Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, México, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha seis de mayo del presente año, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazarlo por edictos, respecto de la demanda formulada en su contra por **JACQUELINE LOPEZ GONZALEZ**, en la que le demanda: a). La disolución del vínculo matrimonial que les une; b). La disolución de la sociedad conyugal; c). El pago de los gastos y las costas que se originen en el presente juicio.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 27 de mayo de 1991.—**C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Angel Valdés Urbina.**—Rúbrica. 2889.—1, 13 y 23 agosto

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO****JOAQUIN ROSALES GOMEZ.**

GUADALUPE GONZALEZ ACOLTZI VDA. DE ORTEGA, ha promovido ante este juzgado, bajo el número 1433/91-1, juicio ordinario civil sobre usucapión, respecto del inmueble ubicado en el fraccionamiento La Joya, perteneciente al poblado de Iztacala de este municipio de Tlalnepantla, México, denominado "La Joya", y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 m con calle pública; al sur: 11.00 m con Antonio

Rodríguez; al oriente: 17.70 m con J. Carmen Calzada; al poniente: 17.70 m con calle pública; con una superficie total de 194.70 metros cuadrados, se le mandó emplazar por medio de edictos, a fin de que se apersona al presente juicio, en virtud de que se desconoce su actual domicilio, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente juicio, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado, las copias simples del traslado para que se instruya.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial **GACETA DEL GOBIERNO**, que se edita en la ciudad de Toluca, y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide en el local de este juzgado, a los nueve días del mes de julio de mil novecientos noventa y uno.—**Doy fe.**—**C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Reyes Castillo Martínez.**—Rúbrica. 330-A1.—1, 13 y 23 agosto

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****MANUEL LIRA VELAZQUEZ.**

JOSE CELEDONIO VICTORIANO ZUSIGA CASTILLO, en el expediente número 476/91, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 24, sección 5, de la colonia Tamaulipas de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con fracción 23; al sur: 17.00 m con servidumbre de paso C-D; al oriente: 12.00 m con fracción 22; y al poniente: 12.00 m con fracción 26; con una superficie total de 204.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, y se le previene que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se le harán en términos del Boletín Judicial, durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este juzgado, las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación de ocho en ocho días en la **GACETA DEL GOBIERNO**, que se edita en Toluca y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de junio de mil novecientos noventa y uno.—**Doy fe.**—**C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Mariela Carreón Castro.**—Rúbrica. 2886.—1, 13 y 23 agosto

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Expediente 1381/90, **FELIPE ALVAREZ CHAVEZ** y **JULIO GOMEZ DE LA GARZA**, apoderados de **FONDO ESTATAL DE FOMENTO Y APOYO A LA MICRO Y PEQUEÑA INDUSTRIA EN EL ESTADO DE MEXICO**, en contra de **RODRIGO MORALES SOUZA** y/o **MARIA CRISTINA SOUZA VELAZQUEZ VDA. DE MORALES**, el C. juez señaló las catorce horas del día dieciséis de agosto del año en curso, para que tenga lugar la tercera almoneda de remate del bien embargado que es: un inmueble en Manuel Sotelo 422, colonia Morelos, Toluca, México, superficie 190 m²., inscrito en el Registro Público de la Propiedad, volumen 103, fojas 64, partida 24263, libro I, del 30 de noviembre de 1966, en esta ciudad de Toluca, por consiguiente, publíquese los edictos correspondientes, por un asola vez dentro de nueve días, debiéndose publicar en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México, y en la tabla de avisos de este juzgado, en convocación de postores y acreedores correspondientes, teniendo un valor y sirviendo de base para el remate de \$ 95'000,000.00 (noventa y cinco millones cero centavos moneda nacional), con deducción nuevamente del 10%.

Toluca, México, a diez de julio de mil novecientos noventa y uno.—**Doy fe.**—**El Ciudadano Segundo Secretario, Lic. Crescencio Blas Bautista Ruiz.**—Rúbrica. 2885.—1 agosto.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S

Exp. 240/91, ARTEMIO SANCHEZ BALDERAS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Cañadita, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; norte: 161.44 m con Eustolia Balderas Torres, sur: 110.00 m con Damián Sánchez Balderas, oriente: 89.30 m con ejido San Lorenzo Toxico, poniente: 74.82 m con Eustolia Balderas Torres.

Superficie aproximada de: 10,002.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 3 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2824.—24, 29 julio y 1o. agosto.

Exp. 274/91, VICENTE DAVILA ALCANTARA promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma del Junco, San Lorenzo Malacota, municipio de San Bartola Morelos, mide y linda: norte: 220.00 m con Isabel Robledo Becerril y Apolinar Severo, sur: 206.00 m con camino vecinal, oriente: 4.00 m con camino vecinal, poniente: 99.00 m con Encarnación Salazar y Francisco Becerril Baraja.

Superficie aproximada de: 10,969.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 3 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2824.—24, 29 julio y 1o. agosto.

Exp. 236/91, ANTONIO CRUZ CASTRO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Joaquín Lamillas, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; norte: 123.80 m con Pedro Agustín Piña, sur: 26.23 m con Pedro Esquivel Flores, oriente: 73.50 m con Ricardo Agustín López, poniente: 94.20 m con Rodrigo García Ramírez.

Superficie aproximada de: 10,481 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 3 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2824.—24, 29 julio y 1o. agosto.

Exp. 237/91, ALBERTO FELICIANO BECERRIL promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro de los Baños, municipio de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda; norte: 20.00 m con Mauro Velázquez Garduño, sur: 20.00 m con Amelia González Gil, oriente: 121.20 m con Feliciano Tapia González y Lucio Tapia García, poniente: 117.50 m con José Feliciano Becerril.

Superficie aproximada de: 2,387.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 3 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2824.—24, 29 julio y 1o. agosto.

Exp. 238/91, JOSE FELICIANO BECERRIL promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro de los Baños, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; norte: 28.80 m con Mauro Velázquez Garduño, sur: 30.60 m con Amelia González Gil, oriente: 117.50 m con Alberto Feliciano Becerril, poniente: 111.70 m con Domingo Feliciano Reyes.

Superficie aproximada de: 3,627.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 3 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2824.—24, 29 julio y 1o. agosto.

Exp. 239/91, VIVIANO GIL LARA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Toxico, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; norte: en dos líneas: 92.90 m con Modesto Martínez Juárez y 25.00 m con Nicolás Lara, sur: 58.00 m con Gabriela Arzate, oriente: 50.30 m con Miguel Ángel Martínez Alvarez, poniente: en dos líneas: 71.50 m con Roberto Martínez Evangelista y 17.20 m con Modesto Martínez Juárez.

Superficie aproximada de: 6,112.52 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 3 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2824.—24, 29 julio y 1o. agosto.

Exp. 235/91, EZEQUIEL MÚÑIZ REYES promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Joaquín La Cabecera, municipio de Ixtlahuaca, mide y linda; norte: 20.00 m con Francisco Garduño González, sur: 20.00 m con Francisco Garduño González, oriente: 8.30 m con camino hacia la Clínica del ISSSTE, poniente: 8.00 m con Francisco Garduño González.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 3 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2824.—24, 29 julio y 1o. agosto.

Exp. 234/91, ANTONIO CRUZ CASTRO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Joaquín Lamillas, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; norte: 105.00 m con Luis García Marín, sur: 105.00 m con Herminegildo Escamilla Urbina, oriente: 59.00 m con Marcelino García Urbina, poniente: 68.00 m con Juan Agustín García.

Superficie aproximada de: 6,720.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 3 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2824.—24, 29 julio y 1o. agosto.

Exp. 233/91, ARISTEO MORENO ROJAS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Joaquín Lamillas, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; norte: 120.00 m con Guadalupe García Urbina, sur: 120.00 m con Emiliano García Ruiz, oriente: 140.00 m con Juan García Cruz y lindero de terreno ejidal; poniente: 138.00 m con Lorenzo Salgado.

Superficie aproximada de: 16,680.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 3 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2824.—24, 29 julio y 10. agosto

Exp. 232/91, MARCELA MARIANO AMBROCIO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata, municipio de Ixtlahuaca, mide y linda; norte: haciendo curva 33.30 m con Florentino Hernández y Pascual Cruz, sur: 38.30 m con camino vecinal, oriente: 101.50 m con Romualdo Matías Piña, poniente: 89.50 m con Antonio Hernández Cruz.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 3 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2824.—24, 29 julio y 10. agosto.

Exp. 231/91, MELITON MENDIOLA ORDOÑEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés del Pedregal, municipio de Ixtlahuaca, mide y linda; norte: 166.50 m con ejido de San Andrés del Pedregal, sur: en dos líneas; 65.30 m y 2.00 m con Rodolfo Contreras Garduño, oriente: en dos líneas; 27.00 m con Antonio Piña y Margarita García Morales; 33.00 m con Rodolfo Garduño Contreras, poniente: 167.50 m con camino vecinal.

Superficie aproximada de: 19,624.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 3 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2824.—24, 29 julio y 10. agosto.

Exp. 241/91, FRANCISCO ANTONIO FELICIANO BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro de los Baños, municipio de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda; norte: 102.00 m con los hermanos Agustín, Hipólito y Francisco Velázquez Hernández, sur: 104.50 m con Petra Lorenzo y Filemón Reyes López, oriente: 28.40 m con Mauro Velázquez Garduño, poniente: 26.50 m con Petra Lorenzo.

Superficie aproximada de: 5,668.42 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 3 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2824.—24, 29 julio y 10. agosto.

Exp. 242/91, FELICIANO LORENZO AMADO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María del Llano, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; norte: 43.00 m con Apolinar Lorenzo Amado, sur: 35.50 m con Guadalupe Lorenzo Rodríguez, oriente: 68.60 m con Crisanto Lorenzo Isidoro, poniente: 50.00 m con carretera.

Superficie aproximada de: 2,327.52 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 3 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2824.—24, 29 julio y 10. agosto.

Exp. 229/91, RUBEN VELAZQUEZ GONZALEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro de los Baños, municipio de Ixtlahuaca, México, mide y linda; norte: 38.00 m con carretera, sur: 29.00 m con Ruben Velázquez Pérez, oriente: 28.70 m con calle sin nombre, poniente: 95.00 m con carretera.

Superficie aproximada de: 564.47 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 3 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2824.—24, 29 julio y 10. agosto.

Exp. 230/91, AGUSTIN ZEPEDA CORONA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Pedro, municipio de Ixtlahuaca, mide y linda; norte: 40.10 m con Braulia García Reyes, sur: 16.40 m con Fructuoso Jacinto Hernández, oriente: 36.50 m con Esperanza Angeles, poniente: 43.70 m con Jesús Molina.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 3 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2824.—24, 29 julio y 10. agosto.

Exp. 275/91, JUSTO REYES GARCIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Joaquín Calzera, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; norte: 51.30 m con Enrique Reyes Gil, sur: en tres líneas; 21.30 m con Silvia Sánchez Vázquez, 21.80 m con Agustín Reyes Gil y 8.20 m con carretera a La Purísima, oriente: 35.00 m con Heriberto Salvador Barrios, poniente: en tres líneas: 12.00 m con Ma. de los Angeles Mercado Ramírez, 5.00 m con Silvia Sánchez Vázquez y 17.80 m con Agustín Reyes Gil.

Superficie aproximada de: 911.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 3 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2824.—24, 29 julio y 10. agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O S

Exp. 5782/91, ANTONIO DAVID OROZCO ZAVALA promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, México, mide y linda; norte: 9.83 m con Privada Francisco I. Madero, sur: 9.83 m con Celanese Mexicana, oriente: 35.75 m con Antonio Casino Casino, poniente: 35.75 m con área verde.

Superficie aproximada de: 351.42 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 3 de julio de 1991.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

9824.—24, 29 julio y 10. agosto.

Exp. 4871/91, MA. DE LA LUZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Llano Grande, San Salvador Tizatlali, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 78.50 m y 28.00 m con camino del Arenal; sur: 86.00 m con Juan Tapia Aguilar; oriente: 74.20 m con 20.00 m con camino del arrenal y besana; poniente: 54.30 m con Romana Dominguez de Uribe; superficie aproximada de: 7,146.56 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México a 18 de julio de 1991.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

2825.—24, 29 julio y 1 agosto.

Exp. 6332/91, JOSE FELIPE GABRIEL LEZAMA ESCOBEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "El Balcón", San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 9.00 m con el señor Sebastián Sánchez; sur: 9.00 m con calle Emiliano Zapata; oriente: 18.00 m con Alejandra Mulhía; poniente: 18.00 m con Antonio Martínez; superficie aproximada de: 162.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 10 de julio de 1991.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

2825.—24, 29 julio y 1 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O S

Exp. I.A. 3207/1/91, SEBASTIAN MENDOZA VALADES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Coacalco, P.D. "San Bartolo", municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 50.00 m con José Laimón Armas; sur: 50.00 m con Victoria Laimón Saucedo; oriente: 21.00 m con José Laimón Armas; poniente: 21.70 m con calle Corregidora; superficie aproximada de: 1,067.50 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 24 de junio de 1991.—C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

2825.—24, 29 julio y 1 agosto.

Exp. I.A. 5446/28/91, ANTONIO SANTA MARIA BRUNO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lomas de Guadalupe, P.D. Las Fuentes, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 20.00 m con Sra. Vda. de Saro; sur: 20.00 m con calle sin nombre; oriente: 9.00 m con calle Sor Juana Inés de la Cruz; poniente: 9.00 m con Sra. Vda de Saro; superficie aproximada de: 180.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 9 de mayo de 1991.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

2825.—24, 29 julio y 1 agosto.

Exp. I.A. 5449/31/91, JULIO DORANTES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lomas de Guadalupe, P.D. Las Fuentes, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 29.76 m con calle Sor Juana Inés de la Cruz; sur: 22.35 m con Lucrecia Orosco; oriente: 16.43 m con Celestino Trejo; superficie aproximada de: 179.77 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 9 de mayo de 1991.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

2825.—24, 29 julio y 1 agosto.

Exp. I.A. 5448/30/91, PABLO LOPEZ BEDOLLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lomas de Guadalupe, P.D. Las Fuentes, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 7.00 m con terreno baldío; sur: 14.00 m con calle Domingo de Ramos; oriente: 15.00 m con Ciro Hernández; poniente: 15.00 m con calle Domingo de Ramos; superficie aproximada de: 153.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 9 de mayo de 1991.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

2825.—24, 29 julio y 1 agosto.

Exp. I.A. 7976/190/91, MARIA ANTONIETA VILLANUEVA SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Guadalupe Victoria, P.D. El Obraje, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 40.00 m con Aurora Villanueva Solís; sur: 40.00 m con María Elena Villanueva Solís; oriente: 125.00 m con Epigmenio Rodríguez, hoy calle de los Pinos; poniente: 125.00 m con Daniel Rodríguez; superficie aproximada de: 5,000.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 24 de mayo de 1991.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2825.—24, 29 julio y 1 agosto.

Exp. I.A. 7975/189/91, AURORA VILLANUEVA SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Guadalupe Victoria, P.D. El Obrero, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 40.00 m con Rafaela Villanueva Solís; sur: 40.00 m con María Antonieta Villanueva Solís; oriente: 125.00 m con Epígnemio Rodríguez, ahora calle de los Pinos; poniente: 125.00 m con Daniel Rodríguez; superficie aproximada de: 5,000.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 24 de mayo de 1991.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
2825.—24, 29 julio y 1 agosto.

Exp. I.A. 7974/188/91, RAFAELA VILLANUEVA SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Guadalupe Victoria, P.D. El Obrero, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 40.00 m con camino vecinal, ahora Francisco Villa; sur: 40.00 m con Aurora Villanueva Solís; oriente: 125.00 m con Epígnemio Rodríguez, ahora calle de los Pinos; poniente: 125.00 m con Daniel Rodríguez; superficie aproximada de: 5,000.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 24 de mayo de 1991.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
2825.—24, 29 julio y 1 agosto.

Exp. 10376/91, CECILIA CABRERA DE ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Guadalupe Victoria, El Portesito, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 100 m con calle General Gabriel Hernández; sureste: 88 m con terreno de Librado Rodríguez Cabrera; suroeste: 73 m con Juan Cabrera Fragoso; superficie aproximada de: 3,650.00

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 14 de junio de 1991.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
2825.—24, 29 julio y 1 agosto.

Exp. I.A. 4353/38/91, RAFAEL y MARIA GUADALUPE MUGUIRO RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Loma Linda, calle Juarandas No. 6, municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 26.50 m con lote 8; sur: 32.80 m con lote 10 y 11; oriente: 14.00 m con lotes 3 y 4; poniente: 14.00 m con calle Jaracandas; superficie aproximada de: 415.10 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 9 de junio de 1991.—C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.
2825.—24, 29 julio y 1 agosto.

Exp. I.A. 4216/092/87, JOSE MARIA MENDOZA ARIAS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en L. 13. Mz. 1. de la Col. Olímpica, municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 7.25 m con calle Ganso Caballero; sur: 7.25 m con casa desocupada; oriente: 17.00 m con Sr. Martín Hernández; poniente: 17.00 m con carretera a Toluca; superficie aproximada de: 123.50 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 15 de marzo de 1991.—C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.
2825.—24, 29 julio y 1 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS

Exp. 3279/91, BENITA RIOS MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Puebla, Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 11.28 m con Pedro Juárez; sur: 10.95 m con Ernesto Ríos, actualmente calle; oriente: 7.69 m con Antonino Martínez; poniente: 8.10 m con callejón; superficie aproximada: 87.65 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 17 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.
2825.—24, 29 julio y 1 agosto.

Exp. 980/90, JOSE FORTINO GONZALEZ LIMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juanico, Acelman, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 21.55 m con Severiano González; sur: 28.60 m con calle; oriente: 31.75 m con Fidel García; poniente: 14.08 m con calle; superficie aproximada: 506.68 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 15 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.
2825.—24, 29 julio y 1 agosto.

Exp. 2780, PEDRO ALVA QUEZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de la Purificación, municipio de San Juan Teotihuacán, mide y linda: norte: 142.72 m con Ramón Anaya Astorga; sur: 132.17 m con camino; oriente: 19.96 m con camino; poniente: 21.84 m con camino; superficie aproximada: 2,738.77 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódica de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 12 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.
2825.—24, 29 julio y 1 agosto.

Exp. 2782, MA. DE LOS ANGELES LEDESMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Juan Exemptista, municipio de San Juan Teotihuacán, mide y linda: norte: 43.20 m con calle Abasco; sur: 39.15 m con Lic. Trujillo Andrade; oriente: 58.59 m con Ignacio Valdivia; poniente: 60.60 m con Marcos Alva Quezada; superficie aproximada: 2,486.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 12 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.
2825.—24, 29 julio y 1 agosto.

Exp. 2778, LUIS ALFONSO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tlatongo, San Juan Teotihuacán, mide y linda: norte: 35.87 m con Carmen Quezada; sur: 3.70 m con camino, 14.70 con camino, 8.00 m con camino; oriente: 12.00 m con camino, 8.00 m con camino, 19.50 m con camino; poniente: 43.18 m con Anselmo Urbina; superficie aproximada: 1,314.73 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 12 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

2825.—24, 29 julio y 1 agosto.

Exp. 2777, LORENZO TRUJILLO TENORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cabecera municipal de San Juan Teotihuacán, mide y linda: norte: 96.05 m con Felicitiana González Vda. de Ríos; sur: 115.00 m con Valentina Ríos Sánchez; oriente: 38.75 m con Néstor Badillo; poniente: 30.50 m con barranca y/o calle Abasolo; superficie aproximada: 3,356.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 12 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

2825.—24, 29 julio y 1 agosto.

Exp. 2781, MA. ANDREA RAMIREZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Maquico, San Juan Teotihuacán, mide y linda: norte: 60.00 m con Martín Arredondo Redonda; sur: 60.00 m con Ramón Arredondo Redonda; oriente: 11.60 m con calle Matamoros; poniente: 11.60 m con Miguel Ángel Cruz Bedolla; superficie aproximada: 660.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 12 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

2825.—24, 29 julio y 1 agosto.

Exp. 2779, ELIAS RAMIREZ HERNANDEZ y/o., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de Santiago Atlatongo, municipio de San Juan Teotihuacán, mide y linda: norte: 87.00 m con Demetrio García; sur: 100.00 m con Ignacio Vázquez y Félix Ochoa Vázquez; oriente: 73.00 m con camino vecinal a San Isidro; poniente: 67.60 m con barranca; superficie aproximada: 6,300.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 12 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

2825.—24, 29 julio y 1 agosto.

Exp. 978/90, MARIA DEL PILAR ORTIZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 68.90 m con carretera nacional; sur: 68.65 m con Porfirio Ortiz; oriente: 73.45 m con Manuel Juárez; poniente: 72.20 m con Francisco Valencia; superficie aproximada: 5,008.52 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 15 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

2825.—24, 29 julio y 1 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

Exp. 808/91, HIGINIO LOPEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Niños Héroe, San Juan Xochiaca, municipio de San Gabriel Zepayautla, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 37.30 m con Francisco Garfias; sur: 16.10 m con calle Niños Héroe y 21.20 m con Gelacio López de la Luz; oriente: 49.00 m con Higinio López de la Luz y 19.60 m con la calle 5 de Mayo; poniente: 28.40 m con Gelacio López de la Luz; superficie aproximada de: 1,208.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 12 de julio de 1991.—C. Registrador, Lic. Ignacio González García.—Rúbrica.

2825.—24, 29 julio y 1 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTOS

Exp. 279/91, ABDON COLIN LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuadrilla de Carboneras, municipio de Temascaltepec, Estado de México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 93.60 m con propiedad de la señora Marcelina Díaz Jaimes; sur: 70.00 m con propiedad del señor Clemente García Granados y bienes comunales del pueblo; oriente: 52.80 m con propiedad del señor Aurelio Casas Granados; poniente: 40.00 m con propiedad del señor Julio Espinoza Rodríguez; superficie aproximada de: 3,795.52 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a 18 de julio de 1991.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

2825.—24, 29 julio y 1 agosto.

Exp. 278/91, CECILIA VILLALBA CONSTANTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Zacatepec, del municipio de Tejupilco, Edo. de México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 17.00 m y colinda con el río; sur: 17.00 m y colinda con carretera que conduce de Tejupilco a Amatepec; oriente: 9.00 m y colinda con el río; poniente: 7.50 m y colinda con el señor Bartolo Joaquín Costilla; superficie aproximada de: 140.25 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a 18 de julio de 1991.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

2825.—24, 29 julio y 1 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Exp. 799/91, BENITO PEREZ ANZALDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Nicolás, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, mide y linda: norte: 74.00 m con María Urbano de López; sur: 74.00 m con Bruno Pichardo; oriente: 19.00 m con calle Niño Perdido; poniente: 19.00 m con zanja medianera y con Rosalino Silva; superficie aproximada de: 1,406.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 15 de julio de 1991.—C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica. 2825. 24, 29 julio y 1 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

Exp. 508/91, JOSAFAT FUENTES PEDROZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San José, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: al norte: 18.50 m con Prop. de Rosalío Bernal Bernal; al sur: 24.20 m con canaleta de agua de riego; al oriente: 88.60 m con Prop. Vicente Bernal Millán, Eugenio Bernal Molina y Seferino Bernal Pedroza; y al poniente: 90.80 m con Prop. de Manuel Fuentes García; superficie: 1 915.69 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 7 de mayo de 1991.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica. 2836.—24, 29 julio y 1 agosto

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp. 6806/91, SANTOS PASCUAL MARCHAN SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Laguna del Volcán No. 126, Col. El Seminario, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 14.14 m catorce metros catorce centímetros, con propiedad del Sr. Braulio López García; sur: 12.20 m doce metros veinte centímetros, con propiedad de Antonio Sánchez Zepeda; oriente: 6.45 m seis metros cuarenta y cinco centímetros, con calle Laguna del Volcán; poniente: 6.00 m seis metros, con Fernando Reyna Vilchis; superficie aproximada: 82.05 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 24 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica. 2853.—29 julio, 1 y 6 agosto

Exp. 6251/91, HONORIO GUTIERREZ RUEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tilapa, denominado "Las Palmas", municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 63.20 m con prolongación de la calle H. Ayuntamiento; sur: 61.40 m con Juan Rosales L. y Juan Peralta; oriente: 79.50 m con Crispín Jiménez Rueda; poniente: 74.70 m con Asunción Rojas; superficie aproximada de: 4,801.17 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México a 19 de julio de 1991.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica. 2854.—29 julio, 10. y 6 agosto.

Exp. 5099/91, RAQUEL VILLAFANA ZENIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de San Miguel No. 1, colonia Sánchez, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 15.25 m con Dolores Sánchez; sur: 14.80 m con Manuel García Neri; oriente: 16.30 m con calzada de San Miguel; poniente: 15.10 m con terreno baldío; superficie aproximada de: 236.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 20 de junio de 1991.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica. 2854.—29 julio, 10. y 6 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTOS

Exp. 239/1991, C. FRANCISCO RIVAS RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Saltillo, Méx., municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, Méx., mide y linda: norte: 357.00 m con Feliciano Deminguez, sur: 290.00 m con Máximo Rodríguez Galván, oriente: 86.00 m con Máximo Rodríguez Galván, poniente: 130.00 m con Hipólito Sandoval.

Superficie aproximada de: 34,933.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 17 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 2854. 29 julio, 10. y 6 agosto.

Exp. 236/1991, C. JOSE DOLORES TREJO ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicada en calle Hidalgo No. 25 municipio de Acuilco, distrito de Jilotepec, Méx., mide y linda: norte: 21.43, 1.60 y 12.05 m con Nicolás Alcántara y Bernarda Angeles, sur: 6.90, 1.23 y 3.54 m con calle Hidalgo, oriente: 15.40, 14.40, 8.10, 9.15 y 13.10 m con Francisco Mondragón, poniente: 24.25 m con calle de Insurgentes.

Superficie aproximada de: 940.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 17 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 2854.—29 julio, 10. y 6 agosto.

Exp. 237/1991, C. MANUEL SANCHEZ MONROY, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Dexcari el Alto, México, municipio de Jilotepec, Méx., distrito de Jilotepec, mide y linda: norte: 61.87, 90.35, 18.30, 44.20, y 167.60 m con Ricardo y Carlos S. Gutiérrez, sur: 95.00, 80.90, 200.00, 6.40, 21.90, 40.00, 3.80, y 74.60 m con Angel Sánchez M. y Manuel Sánchez M., oriente: Termina en punta, haciéndose tangente a con propiedad de Ricardo Sánchez Gutiérrez, poniente: 136.30 m con un camino.

Superficie aproximada de: 40,867.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 17 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 2854.—29 julio, 10. y 6 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O S

Exp. 274/91, REYNALDO TORRIJOS MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Shaxni, Acambay, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: norte: 236.00 m con barranca seca; sur: 225.00 m con Doroteo Trejo y Jeremías González; oriente: 150.00 m con Timoteo Ruiz y Angel Ruiz; poniente: 331.00 m con barranca; superficie aproximada: 55,435.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 18 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica.
2854.—29 julio, 1o. y 6 agosto.

Exp. 238/91, JORGE PEREZ UGALDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de La Loma, municipio de Acambay, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 18.00 m con Félix Pérez Pérez; sur: 43.00 m con camino vecinal; oriente: 50.00 m con Pablo Ugalde, 23.00, 41.70 y 15.00 m con Alfonso Pérez; poniente: 124.40 m con Fortino Pérez; superficie aproximada: 6,395.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 22 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica.
2854.—29 julio, 1o. y 6 agosto.

Exp. 266/91, SARA EDITH PEREZ BARRETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de San Nicolás, El Oro de Hidalgo, municipio y distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 15.00 m con carretera El Oro-Atzacmulco; sur: 15.00 m con Magdalena Díaz; oriente: 47.00 m con Rafaela Pérez; poniente: 47.00 m con Pablo Castro; superficie aproximada: 705.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 18 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica.
2854.—29 julio, 1o. y 6 agosto.

Exp. 272/91, GLORIA RODRIGUEZ AMARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle el Roble s/n, en Atzacmulco, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: norte: 20.00 m con Isaías Monroy Cruz; sur: 20.00 m con Isabel Pérez; oriente: 10.00 m con calle el Roble; poniente: 10.00 m con Ramón Becerril; superficie de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 22 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica.
2854.—29 julio, 1o. y 6 agosto.

Exp. 269/91, SANTIAGO HERNANDEZ ZALDIVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo, El Oro, Méx., distrito de El Oro, Méx., mide y linda: norte: 11.60 m con calle 5 de Mayo; sur: 12.10 m con Domingo Guzmán; oriente: 12.00 m con acceso de paso de la vecindad la Reforma; poniente: 12.00 m con Antonio Trejo Galán; superficie: 142.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 22 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica.
2854.—29 julio, 1o. y 6 agosto.

Exp. 264/91, FELIX GARCIA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Pastores, Temascalcingo, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 39.00 m colinda con la Sra. Juana Braila Romero; sur: 43.30 m con el Sr. Magdalena Marciano Salazar; oriente: 50.00 m colinda con el Sr. Antonio González; poniente: 41.90 m colinda con el Sr. Alejandro Pablo Cruz; superficie: 111.15 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 22 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica.
2854.—29 julio, 1o. y 6 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O S

Exp. 573/91, CARLOS JAIMES MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Sifón, municipio de Santo Tomás de los Plátanos, distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda: norte: 64.00 m con Rafael Flores Sandoval; sur: 64.00 m con camino de acceso; oriente: 35.00 m con Ignacio Rodríguez de Paz; poniente: 35.00 m con Pedro García Fuentes; superficie aproximada de: 2,240.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México a 22 de julio de 1991.—C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.
2854.—29 julio, 1o. y 6 agosto.

Exp. 574/91, MARTIN GUTIERREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad del Sifón, municipio de Santo Tomás de los Plátanos, distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda: norte: 97.00 m con Eufemia Bautista Vazquez y carretera; sur: 97.00 m con Justino Cabrera; oriente: 23.00 m con Tubo del Sifón; poniente: 23.00 m con el Sr. Roberto Sánchez; superficie aproximada de: 2,231.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 22 de julio de 1991.—C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.
2854.—29 julio, 1o. y 6 agosto.

Exp. 575/91, MA. SANTOS BARCENAS CUEVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Sifón, municipio de Santo Tomás de los Plátanos, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: norte: 28.00 m con Rafael Reyes Piña; sur: 20.00 m con camino de acceso; oriente: 23.50 m con carretera; poniente: 16.00 m con Ignacia Gómez; superficie aproximada de: 474.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 22 de julio de 1991.—C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.
2854.—29 julio, 1o. y 6 agosto.

Exp. 576/919, DELFINO RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Iztapan-tongo, municipio de Santo Tomás de los Plátanos, distrito de Valle de Bravo, Mex., mide y linda: norte: 57.00 m con Luis Gómez Consuelo; sur: 58.00 m con una brecha; oriente: 37.00 m con Gloria Gómez Rebollo; poniente: 33.50 m con Joel Pantalión Solórzano.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 22 de julio de 1991.—C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.

2854.—29 julio, lo. y 6 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTOS

Exp. 289/91, GAUDELIO AVILES MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Morro de las Cañadas de Nachititla, municipio de Teju-pilco, Estado de México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 766.00 m colinda con la señora Isabel Rebollar Jaimes; sur: 604.00 m colinda con Darío Rodríguez Jaimes y Martín García Rebollar; oriente: no tiene medida por terminar en triángulo; poniente: 446.00 m colinda con Leobardo Rodríguez Macedo; superficie aproximada de: 13-94-82 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a 23 de julio de 1991.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

2854.—29 julio, lo. y 6 agosto.

Exp. 284/91, ALICIA HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la estancia de Tequexquipan, del municipio de Temascaltepec, México, del distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 19.70 m colinda con un canal de por medio y propiedad del señor Delfino Hernández; sur: 22.00 m colinda con una barranca, denominado barranca seca; oriente: 197.45 m colinda con propiedad del señor Javier Escobar; poniente: 197.45 m colinda con propiedad del señor Anselmo Velázquez; superficie aproximada de: 4,116.83 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a 23 de julio de 1991.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

2854.—29 julio, lo. y 6 agosto.

Exp. 282/91, MARCELINA DIAZ JAIMES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuadrilla de Carboneras, del municipio de Temascaltepec, Méx., distrito de Temascaltepec, mide y linda; norte: 125.00 m con un callejón que conduce a las mesas de real de arriba, sur: 77.00 m con parte que se reserva la vendedora, oriente: 42.30 m con callejón que conduce a las mesas de Real de Arriba, poniente: 70.00 m con Julio Espinoza Rodríguez.

Superficie aproximada de: 0-56-56 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 19 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

2854.—29 julio, lo. y 6 agosto

Exp. 230/91, LETICIA GARCIA LOMELI promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Real de Arriba, del municipio de Temascaltepec, Méx., del distrito de Temascaltepec, mide y linda: norte: 49.00 m con un río que baja de San Andrés de Los Gama, sur: 56.00 m con J. Soledad Domínguez, oriente: 151.00 m con Ballomero Vivero, poniente: 105.00 m con Francisco Alonso Gómez.

Superficie aproximada de: 5,512.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 19 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

2854.—29 julio, lo. y 6 agosto.

Exp. 281/91, MAXIMINO LOPEZ CARBAJAL promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Est. de Tequexquipan, municipio de Temascaltepec, Méx., distrito de Temascaltepec, mide y linda; norte: 108.00 m colinda con El Comunal, sur: 113.00 m colinda con propiedad de Fernando Hernández, oriente: 123.00 m colinda con propiedad de Angela Favila, poniente: 72.00 m colinda con propiedad de Angela Favila.

Superficie aproximada de: 10 773.75 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 19 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

2854.—29 julio, lo. y 6 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTOS

Exp. 813/91, C. ALFONSO ESTRADA COLIN promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Comunidad de Zacango municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 63.00 m con Fidel Estrada González, sur: 74.30 m con Yolanda Dolín Méndez, oriente: 35.30 m con José Abarriat Morales poniente: 33.70 m con calle Aldama.

Superficie aproximada de: 2,505.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 18 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2854.—29 julio, lo. y 6 agosto.

Exp. 812/91, C. FILIBERTO ESCAMILLA CRUZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la parte alta de Zacango, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 137.00 m con Luis Lozada y Margarito García, sur: 180.00 m con Juan Méndez F., oriente: 81.00 m con carretera pavimentada, poniente: 79.00 m con carretera a San Gaspar.

Superficie aproximada de: 14,680.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 18 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2854.—29 julio, lo. y 6 agosto.

Exp. 854/91, C. CAMILO CRUZ LAGUNAS promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Avenida Adolfo López Mateos No. 67 municipio de Santa Ana Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 12.94 m con Gregorio Velazquez y la otra de 1.95 m con Nemesio Cruz, sur: 14.10 m con Avenida Adolfo López Mateos, oriente: 18.29 m con Asunción Cruz y la otra de 10.11 m con Nemesio Cruz, poniente: 24.68 m con Juan Cruz Lagunas.

Superficie aproximada de: 364.10 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 19 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2854.—29 julio, 1o. y 6 agosto.

Exp. 855/91, C. EDGAR ENRIQUE MONDRAGON CAMACHO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "La Cruz" San Miguel Tecomatlán, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte 40.40 m con Roberto Cruz Rivera, sur: 64.80 m con Melisio Tenorio y Alfonso Pacheco y 20.30 m con Cruz Mondragón Ramírez, oriente: 32.55 m con Cruz Mondragón Ramírez y 166.09 m con Cruz Mondragón Ramírez, poniente: 155.00 m con Cruz Mondragón Ramírez.

Superficie aproximada de: 8,470.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 19 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2854.—29 julio, 1o. y 6 agosto.

Exp. 857/91, BALTAZAR MARTINEZ GARCIA y TERESA SOTELO DE MARTINEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Gaspar, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 12.80 m con José Delgado Valdez, sur: 12.78 m con calle Constitución, oriente: 2.10 m con José Delgado Valdez, poniente: 5.46 m con Julieta Carmela Sotelo García.

Superficie aproximada de: 48.34 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 19 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2854.—29 julio, 1o. y 6 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CHALCO

EDICTOS

Exp. 7286/91, EVA CASTRO MONROY promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 11.00 m con Aurelio Soriano, sur: 9.00 m con Baldomero Campos, oriente: 9.00 m con camino vecinal, poniente: 10.00 m con Enrique Campos.

Superficie aproximada de: 95.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 12 de julio de 1991.—El C. Registrador, Victor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

2854.—29 julio, 1o. y 6 agosto.

Exp. 7231/91, UVALDO VALDEPEÑA MENDOGZA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 235.50 m con Río de Tenextenco, sur: 140.00 m con camino, oriente: 152.00 m con Manuela Valdepeña, poniente: no tiene.

Superficie aproximada de: 10,640.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 11 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Victor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

2854.—29 julio, 1o. y 6 agosto.

Exp. 8254/91, FERNANDO RUEDA ORTEGA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Tepopula, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 125.00 m con Gasino Molina, sur: 144.00 m con Urbano Carmona Reyes, oriente: 105.00 m con Gabriel Contreras León, poniente: 99.00 m con Abundio Martínez.

Superficie aproximada de: 13,872.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 18 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Victor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

2854.—29 julio, 1o. y 6 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Exp. 745/91, SARA GONZALEZ ZEPEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata s/n., barrio de San Pedro, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda; norte: 144.00 m con zanja divisoria; sur: 144.00 m con Lalos Osorio; oriente: 18.00 m con zanja divisoria; poniente: 18.00 m con Lalos Osorio; superficie aproximada de: 2,592.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 17 de julio de 1991.—C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

2852.—29 julio, 1 y 6 agosto

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

Exp. 68/91, JOSE LUIS N. LOZA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Acatitlán, municipio de Texcaltitlán, Méx., distrito de Sultepec, Méx., mide y linda; norte: 25.00 m con calle sin nombre; sur: 25.00 m con Lucina Rojas Mondragón; oriente: 10.00 m con Manuel Romero; poniente: 10.00 m con carretera que conduce a Sultepec.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 23 de julio de 1991.—C. Registrador de Sultepec, Méx., Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

2857.—29 julio, 1 y 6 agosto

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Exp. 226/692/91, AGUSTINA ARAGON FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan, denominado "Hueycoarra", municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: 117.10 m con la señora Leonarda Paredes; sur: 108.80 m con una barranca; al sureste: 46.30 m con Reyes Quiroz Reynoso; oriente: 19.30 m con terreno de Liborio Cervantes Pichardo; poniente: 65.20 m con el señor Genaro Mejía Alvarado; superficie aproximada de: 7,129.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. - Tenango del Valle, México, a 8 de julio de 1991.—C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

2826.—24, 29 julio y 1 agosto

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 11647/89, ROSA MARIA GALVAN DE GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. Cuidad Vista, en Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 40.30 m con ejido de Zinacantepec; sur: 28.90 m con panteón municipal de Zinacantepec; oriente: 122.70 m con zanja; poniente: 118.00 m con Alfonso Sánchez Morales; superficie aproximada de: 4,164.11 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 2 de julio de 1991.—C. Registrador, Lic. Lofy Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

2829.—24, 29 julio y 1 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

Exp. 477/91, JESUS, ANGEL y MOISES SANCHEZ GONZALEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las esquinas Matamoros y Rayón No. 19, de la cabecera municipal de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mismo que mide y linda: el norte: 21.00 m con Erasto Herrera; al sur: 22.70 m con calle Rayón; al oriente: 17.30 m con calle Matamoros; y al poniente: 16.60 m con Cayetano Albarrán; con una superficie aproximada de: 371.50 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 30 de abril de 1991.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2835.—24, 29 julio y 1 agosto

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O S

Exp. 238/91, C. AGUSTINA RODRIGUEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Polotitlán, Méx., que mide: al norte: 100, 51 con Abraham Anaya; al sur: 74, 18, 68 con Lauro Rdez. arroyo; al oriente: 46 con Sabino Romero; al poniente: 0.00 con arroyo; superficie: 5,970 m².

El registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., julio 19 de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2832.—24, 29 julio y 1 agosto

Exp. 240/91, C. FELICIANO FACIO RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 43 con Simón Trejo; al sur: 45 con Autop. Méx-Oro; al oriente: 25 con arroyo Colorado; al poniente: 26 con Hermilo López; superficie: 1,122 m².

El registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., julio 19 de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2832.—24, 29 julio y 1 agosto

Exp. 241/91, C. MA. ESTELA ROMO MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Aculeo, Méx., que mide: al norte: 17.50 con Maximiliano Mondragón; al sur: 4.80, 2.55, 12.70 con Vicente Mandragón; al oriente: 10.65 con Alonso Cadena; al poniente: 13.25 con callejón E. Zapata; superficie: 198 m².

El registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., julio 19 de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2832.—24, 29 julio y 1 agosto

Exp. 242/91, C. SILVIA LAGUNAS LOPEZ promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 360 con carriño, Aurelio Sánchez; al sur: 351 con Sofía Correa; al oriente: 112 con la Laguna; al poniente: 95 con Mariano Chávez; superficie: 3-97-94 m².

El registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., julio 19 de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2832.—24, 29 julio y 1 agosto

Exp. 243/91, C. ROBERTO CRUZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide: al norte: 60 con Lucía Fabila C.; al sur: 60 con Mauro Barrera; al oriente: 14.50 con carretera; al poniente: 16 con una barranca; superficie: 915 m².

El registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., julio 19 de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2832.—24, 29 julio y 1 agosto

Exp. 244/91, C. FILEMON BARRERA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide: al norte: 101 con Pascual Barrera; al sur: 111 con carretera, al oriente: 125 con Taide Barrera de R. al poniente: 80 con Urbano Barrera; superficie: 10,865 m².

El registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., julio 19 de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2832.—24, 29 julio y 1 agosto

Exp. 245/91, C. FILEMON BARRERA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide: al norte: 300 con Isaac Barrera; al sur: 204 con Juan Barrera; al oriente: 100 con Vicente Barrera; al poniente: 80 con Juan Barrera H.; superficie: 22,680 m².

El registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., julio 19 de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2832.—24, 29 julio y 1 agosto

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Exp. 146/402/91, GRISELDA RAMOS SORIANO, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Guerrero número 202, municipio de Capulhuac, México, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: 10.00 m con calle Guerrero; sur: 10.00 m con Suc. de Vicente Reyes; oriente: 36.00 m con propiedad del señor Agustín Camacho López; poniente: 36.00 m con propiedad del señor Cupertino Camacho López, superficie aproximada de: 360.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a veintidos de mayo de 1991.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.
2834.—24, 29 julio y 1 agosto

NOTARIA PUBLICA NUMERO 28

TLALNEPANTLA, MEX.

El Licenciado JOSE LUIS MAZOY KURI, notario número veintiocho, del distrito de Tlalnepantla, Estado de México, dá a conocer que con su intervención se trámita la sucesión testamentaria del señor JOSE DOMINGUEZ ESPINEIRA, que en acta número 11,278 de fecha 16 de mayo de 1991, otorgada ante mí fe, se radicó la referida sucesión a los señores GUMERSINDO RIANDE SAAVEDRA y MANUEL DOMINGUEZ ESPINEIRA, como únicos y universales herederos designados por el de cujus, y aceptan la herencia y reconocen sus derechos hereditarios, asimismo aceptó el cargo de albacea el señor MANUEL DOMINGUEZ ESPINEIRA, protestando su fiel y leal desempeño y manifiesta que procederá a la formación del inventario respectivo.

Huix., Méx., a 17 de junio de 1991.—Atentamente, El Notario 28 de Tlalnepantla, Lic. José Luis Mazoy Kuri.—Rúbrica.
2806.—23 julio y 1 agosto

NOTARIA PUBLICA NUMERO 28

TLALNEPANTLA, MEX.

El Licenciado JOSE LUIS MAZOY KURI, notario número veintiocho del distrito de Tlalnepantla, Estado de México, dá a conocer que con su intervención se trámita la sucesión testamentaria, de la señora VICTORIA ROMERO ELIZALDE, que en acta número 11,377 de fecha 14 de junio de 1991, otorgada ante mí fe, se radicó la referida sucesión a los señores JOEL IGNACIO VICENTE y GEORGINA de apellidos RAMIREZ ROMERO, como únicos y universales herederos designados por la de cujus, y aceptan la herencia y reconocen sus derechos hereditarios, asimismo aceptó el cargo de albacea el señor JOEL IGNACIO VICENTE RAMIREZ ROMERO, protestando su fiel y leal desempeño, y manifiesta que procederá a la formación del inventario respectivo.

Huix., Méx., a 17 de junio de 1991.—Atentamente, El Notario 28 de Tlalnepantla, Lic. José Luis Mazoy Kuri.—Rúbrica.
2807.—23 julio y 1 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 28

TLALNEPANTLA, MEX.

El Licenciado JOSE LUIS MAZOY KURI, notario número veintiocho del distrito de Tlalnepantla, Estado de México, dá a conocer que con su intervención se trámita la sucesión testamentaria del señor MANUEL CARRETE CARRETE, que en acta número 11,283 de fecha 16 de mayo de 1991, otorgada ante mí fe, se radicó la referida sucesión a los señores JOSE MANUEL y OFELIA de apellidos CARRETE DIAZ VELARDE, como únicos y universales herederos, designados por el de cujus, y aceptan la herencia y reconocen sus derechos hereditarios, asimismo aceptó el cargo de albacea el señor JOSE MANUEL CARRETE DIAZ VELARDE, protestando su fiel y leal desempeño, y manifiesta que procederá a la formación del inventario respectivo.

Huix., Méx., a 17 de junio de 1991.—Atentamente, El Notario 28 de Tlalnepantla, Lic. José Luis Mazoy Kuri.—Rúbrica.
2808.—23 julio y 1 agosto

PRODUCTORES AGROPECUARIOS

TEPEXPAN, S.A.

PRODUCTORES AGROPECUARIOS TEPEXPAN, S.A., con fundamento en los artículos 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en los artículos 8vo., 9no. y 10mo., de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de dicha sociedad, a la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que tendrá verificativo el día 14 de agosto de 1991, a las 10:00 hrs., en primera convocatoria y en segunda convocatoria, a las 10:30, para la asamblea extraordinaria en primera convocatoria a las 11:00 y en segunda convocatoria a las 11:30 hrs., en el domicilio social ubicado en el kilómetro 35 carretera Los Reyes Lechería, Tepexpan, Estado de México, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

I. Discutir, aprobar o modificar el informe del consejo de administración a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, tomando en consideración el informe del comisario, respecto del ejercicio social comprendido del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1990.

II. Designación de los miembros del consejo de administración y del comisario.

III. Determinación de emolumentos a los miembros del consejo de administración y comisario.

IV. Asuntos varios.

V. Designación del delegado o delegados para formalizar las resoluciones a adoptar por la asamblea.

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

I. Transformación de la sociedad, de sociedad anónima a sociedad de capital variable y en su caso modificación de los estatutos sociales.

II. Asuntos varios.

III. Designación del delegado o delegados para formalizar las resoluciones a adoptarse por la asamblea.

Para tener derecho a asistir y votar en la asamblea, los accionistas, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, ubicada en su domicilio social, o en cualquier institución nacional de crédito, cuando menos cuarenta y ocho horas antes de la fijada para la celebración de la asamblea, y obtener de la secretaría de la sociedad la tarjeta de admisión será expedida, mediante la entrega de la constancia de depósito de sus acciones o aviso correspondiente que al efecto expida dicha Institución Nacional de Crédito.

Tepexpan, Estado de México, a 30 de julio de 1991.

Ing. Antonio Manjarrez Hernández.—Rúbrica.

Secretario del Consejo de Administración.

2887.—1 agosto

CASELI, S.A.

DOMICILIO PROLONGACION NACIONAL 23-A,

TEXCOCO, MEXICO

R.F.C. 811216NE4

CED. E. 953325

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247, fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el siguiente:

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1990.

| ACTIVO | PASIVO | TOTAL |
|--------------------------------|-----------|-------|
| NINGUNO 0 | NINGUNO 0 | 0 |
| TOTAL PASIVO Y CAPITAL. | | |

En consecuencia no hay remanente a distribuir entre los accionistas.

SR. SERGIO GERARDO PEREZ FERNANDEZ.—Rúbrica.
LIQUIDADOR

Publicarse de tres veces de diez en diez días.

2569.—4, 18 julio y 1o. agosto.